



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 129

[CLIC AQUÍ PARA VER LAS PROVIDENCIAS](#)

RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
2017-00336	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera CONFIAR	Mario Wilmer Quinchía Zuluaga	19 de noviembre de 2021	Decreta medida cautelar, incorpora y ordena traslado liquidación del crédito
2019-00049	Restitución de inmueble arrendado	Javier Alzate Gallo	Jorge Darío Idárraga Valencia	19 de noviembre de 2021	Resuelve recursos contra auto – no repone auto, no concede recurso de apelación
2019-00349	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera CONFIAR	Wilson Alexander Ramírez Osorio	19 de noviembre de 2021	Aprueba liquidación de costas, aprueba liquidación del crédito y decreta medida cautelar
2020-00349	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera JFK	María del Carmen Jaramillo Mazo y Otros	19 de noviembre de 2021	Aprueba diligencia de notificación electrónica, no aprueba trámites de notificación en direcciones físicas, ordena notificación desde secretaría y requiere a la parte demandante



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 129

En la fecha, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal al iniciar la jornada establecida para el despacho judicial.

Se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA

Secretaria